

	<h1 style="color: blue;">Condiciones generales de compra</h1>	Fecha Edición: <b>27/09/06</b>
		Nº Revisión: <b>3</b> Fecha: <b>30/07/2020</b>
<b>DPTO. DE COMPRAS</b>		Documento nº109
	Revisado por: Rble. Compras	Página <b>1</b> de <b>2</b>
	Aprobado por: Director Industrial	

## 1.- DOCUMENTACIÓN

**1.- Albaranes:** Además de figurar fecha, proveedor, cliente, cantidad, unidad, número de pedido, modo de transporte, número de bultos, deberán hacer constar la designación (denominación, código) según figuran en nuestro pedido.

**2.- Documentación de Calidad:** La documentación de calidad requerida se especifica en el pedido de compra, tanto para primeras muestras como para pedidos de serie. Sin esta documentación el material recibido no será aceptado.

Los certificados de calidad son específicos para las diferentes familias de productos:

- *Armaduras (AR):* Requerimiento documento de inspección según UNE-EN-10204. Certificado de inspección "tipo 3.1"
  - Composición química y características mecánicas
  - En caso de piezas mecanizadas además: Certificado dimensional con todas las cotas del plano.
- *Productos Químicos, Adhesivos, Componentes de Mezclas y Fosfatado (PQ, AD, CM, FO):* Requerimiento documento de inspección según UNE-EN-10204
  - Informe de ensayo "tipo 2.2" ó certificado de inspección "tipo 3.1"
  - Según especificaciones ficha técnica o ficha de seguridad.
- *Mezclas (ME):* Requerimiento documento de inspección según UNE-EN-10204. Certificado de inspección "tipo 3.1"
  - Características mecánicas y reológicas del material
- *Subcontratados (SU):* Requerimiento documento de inspección según UNE-EN-10204. Certificado de inspección "tipo 3.1"
  - En caso de tratamiento superficial: Certificado de espesor recubrimiento.
  - En caso de piezas mecanizadas: Certificado dimensional con todas las cotas del plano.

**3. Etiquetas:** Toda mercancía deberá tener de forma visible la etiqueta con todos los datos necesarios para su correcta identificación.

**4. Facturas:** Salvo acuerdo contrario, los pagos se efectuarán por giro a 60 días fecha factura, siendo los días de pago el 5 y 20 de cada mes o por transferencia bancaria a 60 días fecha factura, siendo los días de pago el 6 y 21 de cada mes. En la factura deberá figurar el número de pedido, albarán, código de proveedor y referencia o código de material y denominación que figuran en el pedido,

Serán devueltas todas las facturas que no cumplan los requisitos reseñados.

**5. Confirmación de los pedidos:** El pedido deberá de ser devuelto en copia con su conformidad.

El no cumplimiento de esta norma, presupone total aceptación por parte del proveedor.

	<h1 style="color: blue;">Condiciones generales de compra</h1>	Fecha Edición: <b>27/09/06</b>
		Nº Revisión: <b>3</b> Fecha: <b>30/07/2020</b>
<b>DPTO. DE COMPRAS</b>		Documento nº109
	Revisado por: Rble. Compras	Página <b>2</b> de <b>2</b>
	Aprobado por: Director Industrial	

## 2.- ENTREGAS

- 1.- **Plazo:** El incumplimiento del mismo podrá dar lugar a la anulación parcial o total del pedido.
- 2.- **Transporte y embalaje:** Salvo acuerdo en sentido contrario, la mercancía será transportada siempre por cuenta y riesgo del proveedor, debiendo enviarse debidamente embalada y siendo los gastos de embalaje a su cargo.  
Para el envío deberán utilizar preferiblemente contenedores metálicos apilables y retornables y de formato estandarizado al menos en su base.
- 3.- **Recepción:** El reconocimiento de la mercancía tanto en cantidad como en calidad, se realizará en nuestras instalaciones, notificándose los resultados si se obtienen desviaciones.  
En caso de rechazo deberá hacerse un nuevo envío con carácter urgente.  
Asimismo, de aparecer un defecto, los posibles gastos de selección y los daños subsiguientes serán con cargo al proveedor.

## 3.- UTILLAJES, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En ningún caso podrán ser empleados los utillajes de nuestra propiedad más que para nuestras demandas, estando en depósito en sus almacenes y a nuestra disposición.

Nos serán entregados a nuestro requerimiento, siendo a cargo del proveedor el mantenimiento y reparación de los utillajes, que siempre deberán estar identificados.

Los planos, dibujos, normas o especificaciones técnicas que les facilitemos, no podrán ser cedidos, reproducidos, o divulgados, manteniéndolos en condiciones de discreción y secreto absoluto.

Por escrito podremos modificar en cualquier momento las especificaciones o condiciones de nuestros pedidos.

- 4.- **CUALQUIER CLAUSULA O CONDICIÓN** reflejadas en oferta, cartas, facturas o cualquier documento del proveedor se considerará nula en caso de que contraríe o no se ajuste a las condiciones generales adjuntas.

## 5.- REQUISITOS REGLAMENTARIOS, LEGALES Y MEDIOAMBIENTALES APLICABLES

El proveedor deberá cumplir y satisfacer todos los requisitos reglamentarios, legales y medioambientales aplicables.

- 6.- **ARTECA CAUCHO METAL S.A.** reconoce a los tribunales de Guipúzcoa como única jurisdicción competente en caso de litigio.